

Puerto La Plata, 26 de Agosto de 2008.

VISTO

El expediente número 0000-000131/08-00 sobre Concesión de una Terminal Polivalente en la Cabecera Río Santiago Este.

Y CONSIDERANDO

QUE el Directorio en la reunión de fecha 30 de julio de 2008 autorizó a su Presidente a la suscripción de un convenio con la firma Tecplata S.A. a efectos de que dicha empresa afiance su oferta y se acuerden con la mismas las futuras cláusulas contractuales las que quedarán sujetas a lo que dictaminen los organismos de control de legalidad de la Provincia de Buenos Aires.

QUE el día de 20 de agosto del corriente año, el Presidente del Consorcio en un acto celebrado en la Casa de Gobierno, en presencia del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli, la Ministra de Asuntos Agrarios y Producción Lic. Débora Giorgi, y el Subsecretario de Actividades Portuarias, Ing. Ricardo del Valle, se suscribió el convenio de referencia afianzando la empresa Tecplata S.A. su oferta.

QUE de conformidad con lo estatuido en el art. 7 inc. a) y demás normas concordantes del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por el Decreto Provincial nro. 1596/99, otorga al Directorio facultades suficientes para el dictado de la presente resolución.

Por todo ello, el DIRECTORIO del CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO LA PLATA, en uso de sus legítimas atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar en todo su alcance el convenio suscripto con la empresa TECPLATA S.A. el día 20 de agosto de 2008.

ARTICULO 2°: Regístrese. Cumplido, archívese.-

FDO: Presidente Daniel Rodríguez Paz, Directores Carlos Daniel Iurada, Francisco Gliemmo, Diego Martín Amigo, Claudio Enrique Alí, Jorge Marcelo Cachile, Hector Guerrino Tentoni, Ramón Garaza.